

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE BERANTEVILLA****Aprobación definitiva del expediente de crédito adicional 1/2024**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 de la Norma Foral 3/2004, de 9 de febrero, y no habiéndose formulado reclamaciones ni observaciones de ningún tipo contra el acuerdo de aprobación inicial del expediente de crédito adicional 1/2024, dicho expediente queda definitivamente aprobado, en la forma siguiente:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA-GASTOS		IMPORTE
933.643.000	Proyecto nuevas instalaciones	79.194,50
TOTAL		79.194,50

El anterior importe queda financiado por los recursos que a continuación se relacionan, de forma que el expediente se presenta nivelado y sin que se produzca déficit:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA-INGRESOS		IMPORTE
870.00	REMANENTE TESORERÍA-GASTOS GENERALES	79.194,50
TOTAL		79.194,50

Contra el presente acuerdo de aprobación definitiva se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la fecha de publicación del mismo ante el Tribunal Superior de Justicia del País Vasco.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Berantevilla, a 2 de mayo de 2024

La Alcaldesa
ISABEL ARBAIZAGOITIA PERAL